



DECRETO N° 0218

NEUQUÉN, 30 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 513-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Solicitud N° 59258 -Serie D- de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se requirió la adquisición de 1500 toneladas de concreto asfáltico en caliente, por un monto estimado de \$ 14.873.475.-;

Que mediante nota de fecha 15 de enero de 2021, dicha Secretaría informó que lo requerido será destinado a la ejecución de la III Etapa del Plan de Bacheo en los distintos barrios de la ciudad de Neuquén, destacando la importancia de llevar a cabo dicho Plan a fin de optimizar la transitabilidad de las vías de circulación y contribuir a la seguridad vial de los ciudadanos;


Que en tal sentido, mencionó que diversas causas, tales como la acción del agua por lluvias, roturas ocasionadas por obras de infraestructura, la variación de temperaturas propias del clima de la zona, como así también el cambio en la modalidad de traslado de las personas en virtud de la pandemia del COVID-19, hacen necesaria la realización de trabajos de bacheo a fin de mantener en buenas condiciones las calles de la ciudad de Neuquén;

Que prestó debida conformidad el señor Secretario de Hacienda;

Que mediante Pase N° 117/2021, la Dirección General de Presupuesto informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido, en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, Actividad: "Obras por Administración", Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-495, Partida Principal: "Obra Pública", y que se procedió a registrar la transacción preventiva 1154 – AA 112023;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 17/2021, formulando observaciones en relación al presente trámite, las cuales fueron subsanadas con posterioridad;

Que intervino la asesoría legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener reparos de legalidad que formular al respecto;


Dra. MARIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0218-21

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 167/21;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 6/2021, en los ----- términos de lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-, para la adquisición de 1500 toneladas de concreto asfáltico en caliente, con destino a la ejecución de la III Etapa del Plan de Bacheo en los distintos barrios de la ciudad de Neuquén.

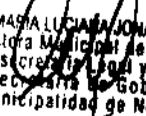
Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexo-, obrante a fs. 42/47, inclusive, del Expediente OE N° 513-M-2021.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos relativos al llamado a licitación pública dispuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo- de la Licitación Pública N° 6/2021, que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, ----- será atendido con cargo a la Actividad: "Obras por Administración", Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-495, Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto vigente.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0218-21


Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 6/2021 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD.


D^{CA} MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

